

Acuerdo N°. 106 del 2000

Junio 8 del 2000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FONDO DE VIVIENDA POPULAR “FONVIPO”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 7 ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 9 DE 1989 ARTICULO 48, Y

CONSIDERANDO

Que ante la emergencia presentada en la Vereda La Atarraya, jurisdicción del Municipio de La Dorada, donde el río la Miel se desbordó y arrasó con doce (12) viviendas, dejando sin techo a 16 familias, motivó al Municipio a la compra de un lote de terreno en el mismo sector, para reubicar a las familias damnificadas mediante la construcción de viviendas de interés social.

Que el terreno lo adquirió el Municipio mediante escritura pública N°. 0329 del 23 de marzo del 2000, con una cabida aproximada de 4.768 metros cuadrados y se distingue con la matrícula N°. 106-23925, previa autorización por parte del Honorable Concejo Municipal de La Dorada, según Acuerdo N°. 102 del 2000 y para dar cumplimiento a este Acuerdo, se hace necesario transferir el dominio y posesión del predio citado al Fondo de Vivienda Popular (FONVIPO).

Que las leyes 9 de 1989 y 3 de 1991 le atribuyen a los Municipios funciones para que a través de los Fondos de Vivienda adelanten las acciones relacionadas con la ejecución y promoción de proyectos de vivienda de interés social y en general responsabilidades relativas al desarrollo urbano.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de La Dorada, para que transfiera al Fondo de Vivienda Popular “FONVIPO” y por medio de escritura pública el dominio y posesión de un (1) lote de terreno, ubicado en la Vereda La Atarraya, zona rural de la jurisdicción del Municipio de La Dorada y del cual hace referencia el segundo considerando, para el proyecto de la construcción de 12 viviendas de interés social, para la reubicación de las familias damnificadas de esta zona, según planos y proyecto presentado, reservándose a FONVIPO el área restante de terreno.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con la función desempeñada por el Fondo de Vivienda, estos predios tendrán destinación específica y sólo podrán tener uso en programas de interés social de conformidad con unos proyectos que han sido viabilizados, de los cuales se deja copia como constancia y a efectos de determinar sus características. Los programas de vivienda que se desarrollarán en esos predios, deberán darse de conformidad con lo establecido en el Acuerdo aprobado por esta Corporación, sobre usos del suelo y el Código de Construcción.

Acuerdo N°. 106 del 2000

Hoja N°. 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FONDO DE VIVIENDA POPULAR “FONVIPO”.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del dos mil (2000).


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN
Presidenta


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

**La Suscrita Jefe de Oficina del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Primera o del Plan Bienes y/o Obras Públicas del Municipio en un primer debate el día 22 de Mayo del 2000 según Acta N°. 003 y un segundo debate en sesión Plenaria Ordinaria, realizada el día veintiséis (26) de Mayo del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri y ponencia de la Honorable Concejal Florinda Díaz de Osorio.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL (2000).


ACUERDO No. 108 - " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FONDO DE VIVIENDA POPULAR FONVIPO "

SANCIONADO:

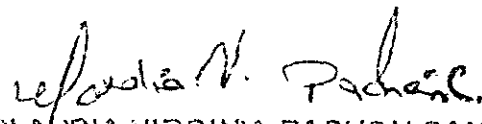
En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE.

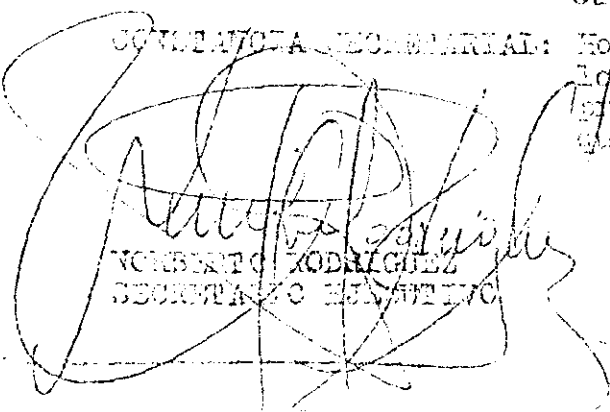
EL ALCALDE MUNICIPAL ,


ORLANDO ECHEVERRI

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,


CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

COMUNICACION SECRETARIAL: Hoy 8 de junio del 2000, se publicó por los canales de la Voz de La Dorada, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.


NORBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LA VOZ DE LA DORADA LTDA
Calle 11 No. 3-58. Tels: 572717 - 572347. Fax 572417
La Dorada Caldas

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 106 del 30 de mayo del 2.000, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, para transferir un predio al fondo de vivienda popular "FONVIPO"; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 08 de Junio del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los ocho (08) días del mes de junio del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda
GERENTE
JAVIER COMAS PEÑARANDA
Gerente

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

No. Orden 2915
Fecha 12 JUN. 2000

BASE A:

ATENDIDO

Respuesta

Fecha

No.

Manizales, julio 4 del 2000

AUTO No. 637

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

No. Orden 3352

Fecha Recibo 13 SET. 2000

PASE A: ATENDIDO Rosa Yate

Respuesta _____

No. _____

Fecha _____

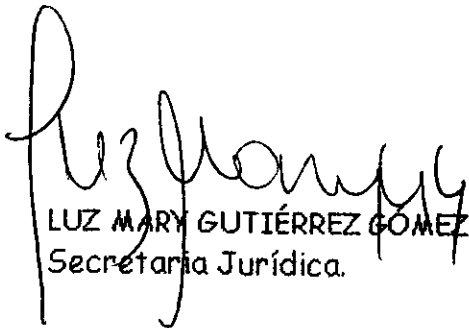
Señor
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 106
Junio 8 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FONDO DE VIVIENDA POPULAR "FONVIPO"."

Cordial Saludo,


LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaría Jurídica.


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario.

María Teresa G.

"CALDAS CUENTA CONTIGO"